



Bogotá, 28 de enero 2022

Doctor:

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

**ASUNTO:** Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA** para **BOGOTA, D.C.**, identificada con el número de caso **1188**.

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 10414 de 2018, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del día 28 de enero de 2022, sobre el caso identificado con número 1188.

## ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
- Código SNIES Institución: 1801
- Naturaleza jurídica: Privada
- Carácter académico: Universidad

El caso ha cumplido con las siguientes actividades:

1. Finalización de carga de documentación: 13 de agosto de 2021
2. Verificación de documentación: 6 de septiembre de 2021
3. Realización de la visita de pares académicos: 11, 12, 13 de noviembre de 2021
4. Observaciones de la IES al informe de pares académicos: Si

## ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

0



## INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE PROPENDE POR EL MEJORAMIENTO

(Artículo 2.5.3.2.3.1.1. y parágrafo del Artículo 2.5.3.2.3.1.8. Decreto 1075 de 2015)

### BASES INSTITUCIONALES

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

#### a) Generalidades

##### i. ¿Cuál es su Misión Institucional?

La Universidad La Gran Colombia es una institución de Educación Superior privada, incluyente, comprometida con la excelencia académica, dedicada a la formación integral de profesionales desde una perspectiva socio humanística, de responsabilidad social y desarrollo sostenible. El aprendizaje en la Universidad La Gran Colombia se fundamenta en valores cristianos, la búsqueda de la verdad y las competencias ciudadanas.

##### ii. Describa su Identidad Institucional

La identidad se basa en los siguientes principios: Universidad Cristiana, Universidad Bolivariana, Universidad Hispánica y Universidad solidaria lo que permite el compromiso con los proyectos de construcción universal, humanizador de la vida y con formación integral de profesionales. Publicada en [https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/manual\\_identidad\\_ugc\\_2016.pdf](https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/manual_identidad_ugc_2016.pdf)

#### b) Modalidades de los programas que oferta

##### iii. En qué modalidades oferta sus programas académicos

De acuerdo con Sistema Nacional de información, la Universidad la Gran Colombia, cuenta para la sede de Bogotá con 43 programas académicos de Pregrado y Posgrado, en modalidad presencial y virtual.

#### c) Informe de autoevaluación de las condiciones institucionales

##### iv. Describa el proceso para la realización del informe de autoevaluación de las condiciones institucionales y argumente cómo se relaciona este informe con evidencias de mejoramiento en la institución.

De acuerdo con la información presentada por la Institución se evidencia que el modelo de autoevaluación está aprobado por la resolución rectoral # 006 del 11 de febrero del 2009. Los criterios de la autoevaluación en el modelo empleado son: coherencia, eficacia, equidad, idoneidad. Integridad, participación, permanente, pertenencia y responsabilidad.



Se evidencia el Informe de Autoevaluación: La Institución presenta el informe de autoevaluación de condiciones Institucionales 2021, en su estructura incluye cada uno de los indicadores, su descripción, estrategias, caracterización, políticas, evaluación y resultados de la autoevaluación con su respectiva valoración y ponderación, presentando además las fortalezas de la Institución, el plan de mejoramiento y los tiempos para su implementación e instrumentos aplicados.

La Institución presenta el acuerdo 03 de 2005 que traza los lineamientos para un modelo de acreditación. El proceso se realiza a través de 7 fases: fase de preparación, fase de recolección de información, fase de verificación de condiciones de calidad institucionales, elaboración de informes, fase de formulación de planes de mejoramiento, fase de seguimiento y evaluación de los planes, fase de retroalimentación y la fase de preparación, recepción y cierre de visitas. Se evidenció el proceso en la política institucional de la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento del 2021.

#### **d) Plan de desarrollo Institucional**

- v. Describa el proceso para la realización del plan de desarrollo institucional.

De acuerdo con informe de pares académicos se evidenció un Plan Desarrollo 2021-2027, propende la dinámica de la renovación y fortalecimiento Institucional, definidos en sus ejes y objetivos estratégicos que orientan la priorización de recursos y acciones Institucionales para el complemento de la visión y la misión. La proyección de la Universidad está definida en los 5 ejes estratégicos, 72 metas proyecto y 27 objetivos estratégicos.

### **MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES**

(Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1075 de 2015)

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

#### **a) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes**

- i. Argumente la coherencia entre los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados.

De acuerdo con la información aportada por la Institución se evidenció el Acuerdo 005 del 19 febrero de 2020. Por el cual se expide el reglamento estudiantil disponible en <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/ministerio/reglamentoestudiantil.pdf>

De acuerdo con informe de pares académicos se evidencia este nuevo reglamento estudiantil constituyéndose en la normativa jurídica que regula las relaciones entre la Institución y los



estudiantes no solo en asuntos académicos y administrativos sino en lo que corresponde a los derechos y deberes de los aspirantes, estudiantes y egresado, este reglamento se encuentra dividido en 7 títulos y 29 capítulos.

En información aportada por la Institución se evidenció comportamiento de admisión, ingreso, de las matrículas por programa académico para los años 2015-2021.

- ii. Indique los artículos del reglamento estudiantil o su equivalente donde se hace mención a: 1) Inscripción; 2) Admisión; 3) Ingreso; 4) Matrícula; 5) Deberes y Derechos; 6) Distinciones e Incentivos; 7) Régimen Disciplinario; 8) Demás aspectos académicos.

El Reglamento Estudiantil fue aprobado mediante Acuerdo No.005 del 19 de febrero de 2020, en los siguientes artículos:

- 1) Inscripción: art 7
- 2) Admisión: art 8
- 3) Ingreso: art 11
- 4) Matrícula: art 20 al 25
- 5) Deberes y Derechos: art 64 al 65
- 6) Distinciones e Incentivos: art 125
- 7) Régimen Disciplinario: art 72 al 87
- 8) Demás aspectos académicos: art 88 al 127

- iii. Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente.

De acuerdo con información aportada por la Institución se evidenció que la divulgación del reglamento se realiza mediante la página web institucional. Igualmente se cuenta con herramientas de comunicación digital identificada como @ulagrancolombia: Instagram, Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, Spotify y Tiktok. Se realizan procesos de socialización a través del correo institucional.

En informe de pares se evidenció que en la reunión con los estudiantes el uso de los medios de comunicación.

La Institución presenta en sus documentos anexos plan estratégico de comunicación y marca. Así mismo, en información aportada por la Institución se pudo evidenciar la implementación del reglamento estudiantil

- iv. Argumente cómo las políticas y estrategias institucionales contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

La Institución define la permanencia y graduación, como eje estratégico dentro de su Política Institucional, mediante su plan de desarrollo Institucional, cuyo objetivo primordial es disminuir la tasa de deserción.



Las estrategias de implementación contempladas son: talleres de padres, desarrollo de habilidades y competencias básicas, preparación del estudiante para el mundo laboral, atención en psicología educativa. Los servicios de bienestar están establecidos en el Título IV capítulo IV de reglamento estudiantil.

- v. ¿Cómo ha sido el comportamiento de las inscripciones, admisiones y matrículas de cada uno de los programas ofrecidos por la Institución en los últimos siete años?

La Institución presentó su reglamento estudiantil, el cual establece los lineamientos para la inscripción, admisión y selección de estudiantes.

En información aportada por la Institución se evidenció comportamiento de inscripciones, admisiones y matrículas para cada uno de sus programas académicos para los años 2014-2020.

- vi. Describa el proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes.

De acuerdo con informe de los pares académicos se evidenció en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, así mismo, la evaluación de los estudiantes se considera como la comprensión de la acción integral del sujeto de aprendizaje, comprendiendo además el significado y profundidad del aprendizaje.

Los procesos de calificación están establecidos en el artículo 48 y 49 del reglamento Estudiantil. Establece niveles de aprendizaje: elemental, básica y de profundización con una naturaleza cognoscitiva, axiológica o comunicativa. Indican, además, un mecanismo de retroalimentación después de la evaluación. Se evidencia un formato para la revisión de la evaluación por parte del estudiante. La escala de calificación va de 00 a 5.0 con calificación aprobatoria de 3.

- vii. Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes.

La Institución presenta las estrategias y medios de comunicación: piezas gráficas, envío de mensajes, cartelera institucional y las redes sociales, Instagram, Twitter, Facebook, YouTube, Spotify.

## **b) Mecanismos de selección y evaluación de profesores**

- viii. Indique los artículos del reglamento profesoral o su equivalente donde se hace mención a: 1) Criterios y mecanismos para ingreso; 2) Desarrollo; 3) Permanencia; 4) evaluación; 5) Demás aspectos

Se evidencia el Estatuto Docente se encuentra aprobados por la Honorable Consiliatura mediante el Acuerdo 02 del 2008. En su estructura este reglamento esta conformado por 9 Títulos. El reglamento en mención es coherente con la naturaleza jurídica y el tipo de Institución, con su identidad, misión institucional y el tipo de programas que ofrece.



Dentro del cual se aborda de manera explícita los siguientes artículos:

- 1) Criterios y mecanismos para ingreso: art 4 al 6
- 2) Desarrollo: art 20 y 21
- 3) Permanencia: art 7
- 4) evaluación: art 17
- 5) Demás aspectos: art 36 al 54

De acuerdo con el informe de los pares académicos se evidenció un mecanismo de selección e ingreso de un docente, se contempla en el Acuerdo 023 del 28 de julio del 2021 por medio de un mapa de proceso.

En información presentada por la Institución y en informe de pares se evidencia que los procesos de evaluación docente tienen sus bases en la percepción estudiantil realizada por los estudiantes y con una ponderación del 50%, la coevaluación que es el trabajo del docente por parte de un par que tiene en cuenta la calidad, responsabilidad y actitudes por eso quien califica son los decanos y directores de programa y que se le da una ponderación del 30%, y la autoevaluación que es el proceso individual que realiza el propio docente sobre su desempeño y práctica en las actividades de docencia, investigación, extensión, gestión académica y pertinencia institucional con una ponderación del 20%.

Se evidencia información consolidada de los resultados de evaluación docente para los años 2014-2020, presentado por Facultad.

- ix. Describa las estrategias de implementación y divulgación de su reglamento profesoral o su equivalente.

En información aportada por la Institución y en informe de pares académicos se evidenció la implementación del Estatuto Docente.

En cuanto a los procesos de divulgación de este Estatuto, son realizados en la página Web. Los procedimientos de gestión profesoral se hacen a través del aplicativo KAWAK. Igualmente, la divulgación se hace por el proceso de inducción al docente. El SGA, sistema de gestión académica permite la programación de cursos, postulación docente, gestión de planes de trabajo. Se verifica los procesos de divulgación ratificados en la reunión con los docentes.

- x. Características cuantitativas y cualitativas que permitan evidenciar la conformación de un cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

En información allegada por la Institución se evidencia relación docente por modo de vinculación y nivel de formación para los años 2014-2020. Así mismo, se pudo evidenciar tabla que contiene la relación de la dedicación docente y grupo institucional de docente por nivel de formación.



De acuerdo con informe de los pares se evidenciaron los procesos de selección reglamentados en el Estatuto docente. Se evidenciaron diferentes tipos contrato para los profesores: planta, medio tiempo y catedrático. Se presenta exclusividad para procesos de investigación La selección se realiza a través de un mecanismo de postulación, que se genera en las Facultades de acuerdo con la proyección de los programas, revisada por la decanatura, entrevista y la postulación va a la Vicerrectoría de Desarrollo Académico.

De conformidad con información presentada por la Institución, se evidencia cualificación docente se da en temas pedagógicos, didáctica universitaria, innovación educativa, TIC y formación disciplinar. Se evidencia planes de cualificación docente en el período 2014 al 2020. Igualmente se apuesta por formación post gradual con apoyo económico.

En información aportada por la Institución se evidencian planes de trabajo, estadísticas de participación en procesos de cualificación docente, evidencias de escalafonamiento docente.

Se evidencia la distribución de los docentes en las labores directa en los grupos, investigativas, de extensión y académica, la de gestión académica hace referencia a la preparación de clases, evaluaciones, consejería, tutorías, laboratorio.

#### **Conclusión de la condición:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

## **II**

### **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA**

(Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Decreto 1075 de 2015)

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

#### **a) Gobierno institucional y rendición de cuentas**

- i. Describa cómo el gobierno institucional y la rendición de cuentas están encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

La Institución presenta su Gobierno que constituye el sistema de las políticas, estrategias, decisiones y estructuras y los procesos encaminados al cumplimiento de la misión y la visión según el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Se evidencia los Estatutos regidos por la resolución No. 005038 del 24 de marzo del 2021. En información aportada por la Institución se evidencia un modelo de gobierno institucional donde El Plenum es el órgano supremo de la Universidad y este se encuentra conformado por los miembros de la Corporación llamados plenarios, que son los fundadores de la universidad y



constituidos por 31 personas según la resolución 5038 de la reforma estatutaria en su artículo No. 6.

Se evidencia la Consiliatura en donde hay representantes de estudiantes, docentes y egresados, esta sesiona cada 15 días emiten las políticas institucionales y son los que aprueban el valor de las matrículas.

La Institución tiene dentro de su gobierno el rector y el Consejo Académico que trata solamente lo relacionado con la parte académica está integrado por los docentes, estudiantes, decanos y egresados.

Se evidencia la Estructura Orgánica de la Universidad, aprobada por el Acuerdo No.008 del 29 de junio del 2021 y que se puede revisar en la página web: <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/estructura-organica-de-la-universidad-lagran-colombia.pdf>

En información aportada por la Institución se evidenció código de ética y buen gobierno, aprobado mediante Acuerdo 006 de 12 mayo de 2020, que establece las orientaciones de rendición de cuentas.

Para los procesos de rendición de cuentas el Plenum de la Universidad recibirá los informes presentados por La Honorable Consiliatura, el Rector y el Revisor Fiscal. Publicado en el siguiente Enlace web:  
<https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/acuerdos/acuerdo-006-rendicion-de-cuentas-UGC-HC-2021.pdf>.

Se evidencia la Política de rendición de cuentas de la Universidad La Gran Colombia. Aprobada mediante el acuerdo 006 de 29 de junio de 2021.

## **b) Políticas institucionales**

- ii. Verifique la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: a) políticas académicas asociadas al currículo; b) gestión institucional y bienestar; c) políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

La Institución presenta en información aportada los siguientes documentos: Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo 2021-2027, Estatuto Docente, Reglamento Estudiantil, que constituyen el marco normativo que rige su quehacer Institucional.

De conformidad con la información presentada por la Institución se evidenció la existencia de las siguientes políticas: Políticas de flexibilidad curricular y créditos académicos, Política institucional de Gestión de la infraestructura física, política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información, Política Institucional de Gestión de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, Política de investigación, Desarrollo tecnológico, innovación y Creación Artística Cultural, Política Institucional de Comunicación



Estratégica y marca, Política Institucional de Internacionalización, Política Institucional de Permanencia y Graduación Soy y Seré UGC, Política de Bienestar, Política de investigación,

De conformidad con la información aportada por la Institución se verificó la articulación asociada a la implementación, aplicación y resultados de cumplimiento de estas políticas.

### c) Gestión de la Información

- iii. Describa la existencia de fuentes, procesos, y estrategias de información que es utilizada para la planeación, monitoreo, evaluación de actividades y toma de decisiones.

En información aportada por la Institución se evidencia una infraestructura tecnológica amplia y suficiente para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas a través de la adquisición, actualización e implementación de nuevas tendencias que suplan las necesidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evidencia existencia de dos políticas en materia de información, 1) política de gestión de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones y 2) Política institucional de gestión de seguridad de la información.

En información aportada por la Institución se evidenció el último reporte de información en los sistemas de información nacional.

### d) Arquitectura institucional

- iv. Argumente cómo la articulación entre procesos, organización y cargos es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

En información aportada por la Institución se evidenció el Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo 2021-2027. Así mismo, se evidencia procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que soportan el quehacer institucional.

En información aportada se evidencia la Estructura Orgánica de la Universidad se encuentra actualizada y aprobada a través del Acuerdo 008 de 2021 de la Honorable Consiliatura, este se encuentra descritos los diferentes niveles de organización administrativa y académica de la Universidad.

La Institución presenta reglamento interno de trabajo, así como procesos de selección, contratación y desvinculación del talento humano.

### Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

## III



## **CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN** (Artículo 2.5.3.2.3.1.4. Decreto 1075 de 2015)

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

### **a) Cultura de la autoevaluación**

- i. Describa los mecanismos, procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo al interior de la institución.

De acuerdo con la información presentada por la Institución se evidencia el modelo de autoevaluación está aprobado por la resolución rectoral # 006 del 11 de febrero del 2009.

Los criterios de la autoevaluación en el modelo empleado son: coherencia, eficacia, equidad, idoneidad. Integridad, participación, permanente, pertenencia y responsabilidad.

Mediante el Acuerdo 005 del 2021 establece la política institucional de la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento y la Política de Aseguramiento de la calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional.

En informe de pares se evidenció seguimiento al plan de mejoramiento a corto (6 meses), mediano (6-12 meses) y largo plazo (mayor a un año) con intervención de las Facultades y dirección de Aseguramiento de la calidad.

Se evidencia la Resolución 008 del 6 de abril del 2020 adopta las políticas de seguridad de la información y permite la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Se evidencia el aplicativo KAWAK permite realizar el seguimiento a indicadores tareas y demás procesos. Cuenta además con licencia empresarial Google Drive y OneDrive y sistemas externos como SACES, SPADIES, SNIES, SABER, ICETEX.

En informe de pares académicos se evidenció que la Institución recoge las apreciaciones de la comunidad mediante encuestas realizadas a través de Software especializado para la recolección de información vía online.

Se evidencian procesos de articulación de los planes de mejoramiento con planeación y presupuesto son consolidados a través de una ficha de información básica para proyectos de inversión (FIBPI), que son validadas en la Vicerrectoría de Gestión Financiera para la disponibilidad del recurso.

### **Conclusión de la condición:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.



#### IV

### PROGRAMA DE EGRESADOS

(Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Decreto 1075 de 2015)

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

#### a) Programa de egresados

- i. Relación de evidencias del seguimiento y desarrollo de la actividad profesional de los egresados y de la apropiación institucional de su experiencia profesional.

Se evidenció la actualización de la Política “EGRESADOS UGC POR SIEMPRE”, en el año 2021, esta puede ser consultada por la comunidad académica a través del siguiente enlace: <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/politicasinstitucionales/egresados-ugc-porsiempre-u-la-gran-colombia.pdf>

En información aportada por la Institución se evidenciaron las líneas de acción sobre las cuales se encuentra enmarcada la política institucional de egresados: Formulación y actualización por medio de educación continuada, orientación a los egresados en sus procesos de inserción laboral, conocimiento del impacto social y académico en el medio, gestión de manera asertiva los canales y medio de comunicación y promover la participación por medio de los diferentes medios

En informe de pares se evidencia que en la Institución desde el 2014 y al 2021 se han graduado 16.132 profesionales: 12.784 en programas de pregrado y 3.348 en programas de posgrado. Se evidencia en el 2020 han participado en actividades de la Universidad 630 y cerca de 1.483 han continuado con estudios de posgrados en donde tienen el 30% de descuento.

Se evidencia en informe de pares, proceso de actualización de los datos de sus egresados, cada 6 meses, esta información fue confirmada en la reunión con los egresados, este proceso se realiza a través de un formulario web, de los encuentros académicos, sociales y culturales, la ubicación geográfica, laboral y datos de contacto como teléfono y correo electrónico, de los Graduados.

Las estrategias implementadas durante los últimos siete años en el Centro de atención a graduados para las campañas de actualización se realizan por medio de mailing, contacto telefónico y atención personalizada, de manera conjunta con la Oficina de Mercadeo y Publicaciones.

En informe de pares académicos se evidenció el uso de las redes sociales de Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y LinkedIn, y otros canales de comunicación como el Canal Internacional Telemiga (propio), emisoras locales, medios TV Regionales y Diarios Locales.

#### Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

#### V



## MODELO DE BIENESTAR

(Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Decreto 1075 de 2015)

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

### a) Modelo de bienestar

- i. Describa las políticas diferenciadas y orientadas al bienestar de estudiantes, profesores, administrativos en relación con tipos de vinculación, niveles de formación, dedicación, las modalidades y lugares de desarrollo en los que oferta sus programas.

Se evidencia la existencia e implementación de la política de Bienestar. Así mismo la Institución cuenta con el Modelo de Bienestar Institucional también se articula plenamente con el Proyecto Estratégico Institucional de Desarrollo PEID 2021-2027.

Desde la estructura orgánica, se puede evidenciar que el área de bienestar institucional es transversal a la misma estructura, desde la vicerrectoría de desarrollo académico de donde depende el departamento de bienestar directamente donde se tiene la gestión cultural y de becas, y la gestión de recreación y de deporte, desde el departamento de gestión del talento humano se encuentra las áreas de servicio médico y psicológico.

En el Acuerdo 007 de 12 de mayo de 2020 que establece los mecanismos para la implementación y ejecución efectiva de la política institución de inclusión. La divulgación de esta política se realiza por medio de la página web de la universidad, correos internos, boletín informativo y redes sociales (@bienestaruniversitarioug).

En información aportada por la Institución se evidenció presupuesto de los últimos 7 años destinados actividades de Bienestar.

Los servicios de Bienestar se encuentran inmersos en 9 líneas de servicio: Línea de salud, Línea de desarrollo humano del riesgo psicosocial, Línea de valores culturales, artísticos y lúdicos, Línea de recreación y deporte, Línea de apoyo socioeconómico, Línea de inclusión, permanencia y graduación, Línea de formación ético humanístico, Línea de responsabilidad social y ambiental, Línea de clima organizacional y proyecto de vida. En información aportada por la Institución se evidencia estadísticas de uso de los servicios de bienestar en los últimos 6 años.

Se evidencia proceso de caracterización de sus estudiantes por medio de la herramienta ADVISER, que les permite establecer priorización a la población que presente las alertas tempranas. Desde el 2014 al 2020 se han realizado más de 2.800 caracterizaciones.

De acuerdo con informe de pares académicos se evidenciaron los siguientes mecanismos de divulgación que utiliza el área de bienestar para informar a la comunidad se encuentra: contacto personal, comunicación telefónica, cartelera, intranet, página web, videos, plegables, pendones, boletines, publicaciones, plataforma temas, fondos de pantalla, fan Page en redes sociales, canal de YouTube, mesa de ayuda, televisión, radio, inducción estudiantil, reunión con representantes estudiantiles y salomeo.



**Conclusión de la condición:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

**VI**

**RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**a) Gestión del talento humano**

- i. Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano

Se evidencia la Política de Gestión del Talento Humano que se encuentra divulgada en el siguiente enlace: <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/politicas-institucionales/gestion-del-talento-humano-u-la-gran-colombia.pdf>. Esta política tiene como propósito proveer y retener el personal idóneo y competente que aporte a la consecución y metas institucionales, por medio del fortalecimiento de competencias, proporcionando espacios sanos, seguros y saludables que permitan la ejecución de sus actividades laborales.

En información aportada por la Institución se evidenció el reglamento interno de trabajo y un procedimiento interno asociado a la selección contratación y desvinculación de personal administrativo.

La Institución cuenta con algunos mecanismos definidos para la atracción y retención del talento humano, la UGC propone los siguientes mecanismos: Auxilio funerario para él y su núcleo familia, seguro de vida y plan exequial que abarca también e núcleo familiar, Becas, apoyo económico por pensión: para los que han cumplido el ciclo laboral se le hace un reconocimiento. Prima de antigüedad: se entrega un 61% a los trabajadores antiguos, receso de semana santa y receso remunerados, auxilio para lentes, auxilio de natalidad.

De acuerdo con información suministrada por los pares académicos, la Institución La Universidad utiliza como principal mecanismo de divulgación de políticas y reglamentos asociados a la Gestión del talento humano la página web institucional. Cuenta con estatutos y reglamentos para la vinculación donde se establecen los procedimientos para el ingreso y la permanencia del talento humano. Se evidencia los planes de cualificación docente

**b) Recursos físicos y tecnológicos.**

- ii. Evidencie la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales.

En información presentada por la Institución y de acuerdo con el informe de pares académicos se evidenció el Acuerdo 007 del 28 de julio del 2021, mediante el cual aprueba la política de infraestructura y tecnologías de la información y comunicaciones.



En el recorrido virtual apoyado con la presentación de videos y registros fotográficos, se evidenció la infraestructura física de la Universidad La Gran Colombia, sede de Bogotá, donde se prestan los servicios académicos y administrativos en instalaciones propias en Bogotá y campus Chía. con un lote total de 441.559 mts<sup>2</sup> y 39706 mts<sup>2</sup> construidos actualmente, con una proyección para 2021-2024 de un crecimiento de 63302 mts<sup>2</sup> en las diferentes áreas.

En cuanto a los espacios deportivos y de bienestar, la Institución cuenta con aproximadamente 2537 mts<sup>2</sup> distribuidos en gimnasios, salas de juego y danzas, canchas múltiples, parqueaderos de bicicletas; en la reunión con docentes expresan la necesidad de la ampliación del número de parqueaderos.

Se evidenció documento expedido por la Secretaría Distrital de Planeación # 1-209-15898 sobre el uso del suelo para 30 predios, como equipamiento colectivo de tipo educativo para Institución. La aprobación de uso dotacional está reglamentada con la resolución 0542 del 17 de abril del 2019

Así mismo, se pudo evidenciar en cuanto a su infraestructura tecnológica para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas a través de la adquisición, actualización e implementación de nuevas tendencias que suplan las necesidades de las tecnologías de la información y las Comunicaciones consagradas en la política de Gestión de Infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones la cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/politicas-institucionales/gestion-de-la-infraestructura-tecnologias-de-informacion-comunicaciones.pdf>.

En la Resolución 003 de 2021 por el cual se adoptan la Política de tratamiento de la información de la Institución.

La Institución cuenta con una Biblioteca de la Institución tiene 3 sedes; Central, de Educación y de Ingeniería civil. El sistema de biblioteca cuenta con 405 puntos y una colección bibliográfica compuesta por 55.485 títulos y 108.748 ejemplares. 144,861 libros electrónicos y bases de datos académicos especializados y multidisciplinarios como SCOPUS Y WEB OF SCIENCE para investigación entre otros. Presenta como plataforma el Sistema Bibliográfico KOHA.

### c) Recursos financieros

- iii. Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

La Universidad presenta las siguientes reglamentaciones como normatividad para la política financiera, desde el 2015 cuando se creó las políticas contables NIFF, luego en el 2016 se creó la Resolución 019: Políticas y procedimientos financieros, en el 2017 el Acuerdo 004 sobre los Ordenadores del Gasto, en el 2020 el Acuerdo 010 que trata sobre la aprobación del presupuesto 2021 y en acuerdo 004 del 2021 que es el Manual de Presupuesto.

De acuerdo con informe de pares académicos se evidenció existencia de los mecanismos de control interno se realizan desde la oficina de control interno al funcionamiento financiero, así mismo, la oficina de planeación quien hace el seguimiento del PEIP y de evaluación, el control de presupuesto quien es el que controla la ejecución presupuestal, los controles a partir de los



sistemas de información, el sistema integrado de gestión institucional quien revisa la revisión de los procesos y procedimientos y el gobierno de la universidad.

Para el 2021 se realizó la aprobación de un presupuesto total para las sedes de Bogotá y de Armenia de \$113.596.447.930, aumentando un 1.8% del presupuesto del año 2020, de la cual se le designó a la sede de Bogotá un presupuesto de \$92.065.937.500 que corresponde el 81% del presupuesto a través del Acuerdo 010 de 2020. Se presenta a continuación un detalle de los ingresos del 2021 en la sede de Bogotá con un comparativo del 2020, en donde se puede observar que el mayor porcentaje de ingreso es en pregrados que tuvo un incremento del 1.8% con relación al 2020.

#### **Conclusión de la condición:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

#### **CONCEPTO:**

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre las condiciones institucionales de **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA** para **BOGOTÁ D.C.**, ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.

#### **KENNY JESÚS GARCÍA ELGUEDO**

Coordinador Sala de Evaluación Trámites Institucionales  
(Virtual)

#### **CESAR AUGUSTO SUAREZ CARDONA**

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales  
(Virtual)

#### **JOHANA SARIT RIAÑO ACOSTA**

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales  
(Virtual)

#### **ANA MARÍA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ**

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales  
(Virtual)

#### **MIGUEL RUIZ RUBIANO**

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales  
(Virtual)